

MEMORIA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

AÑO 2012



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MEMORIA DE ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

2012

Introducción

El artículo 23.1 del Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de Oviedo establece que *“presentará anualmente al Claustro un informe anual de las actuaciones realizadas de oficio y a instancia de parte y que contendrá, al menos, el número y características de las quejas formuladas, las rechazadas y sus causas, las que estén en tramitación y las resueltas; las recomendaciones y sugerencias efectuadas para mejor funcionamiento de la Universidad y si fueron seguidas o no por las personas u órganos afectados”*.

En realidad, el actual Defensor Universitario tomó posesión el 17 de enero de 2012 y el propio Reglamento del Defensor Universitario contempla que informará de su actividad al pleno del Claustro en su primera sesión ordinaria del año en curso (cfr. art. 23.3 RDU). El Claustro se reunió el día 18 de diciembre de 2012 y se me instó por la Mesa que incluyera el Informe anual, lo que no se compadecía bien con las disposiciones reglamentarias. Ahora bien, considero que las instituciones están para cooperar y no para poner excusas, por lo que presenté mi preceptivo Informe cuando se solicitó, pero no de un año completo, sino cerrado a 12 de diciembre. Esto no es óbice para que todos los datos anuales consten en la Memoria que ahora se les hace llegar, ya vencido el oportuno periodo del año. Memoria que, por razones de austeridad, se presenta en soporte informático. Asimismo, deseo agradecer al Profesor Sánchez Tamés que ultimara la Memoria del año 2011, pese a estar ya fuera del órgano por motivos de jubilación.

Daré cuenta de la actividad con apoyo en las estadísticas que presento, coincidentes en su esencia con las entregadas en el Claustro, si bien debidamente actualizadas al cierre anual del ejercicio. Este respaldo numérico varía respecto del presentado en otros años, habida cuenta de que se obvian las relativas a la distinción por sexos, porque me parecen inexpresivas de su alcance, aparte de confusas de su verdadero sentido.

Compromisos asumidos en la presentación de la candidatura

En la presentación de mi candidatura ante el Claustro realicé algunos anuncios de los que doy cuenta, máxime cuando su apoyo institucional me obliga en estricto sentido de justicia a ofrecer cumplida cuenta de mi programa de actuaciones.

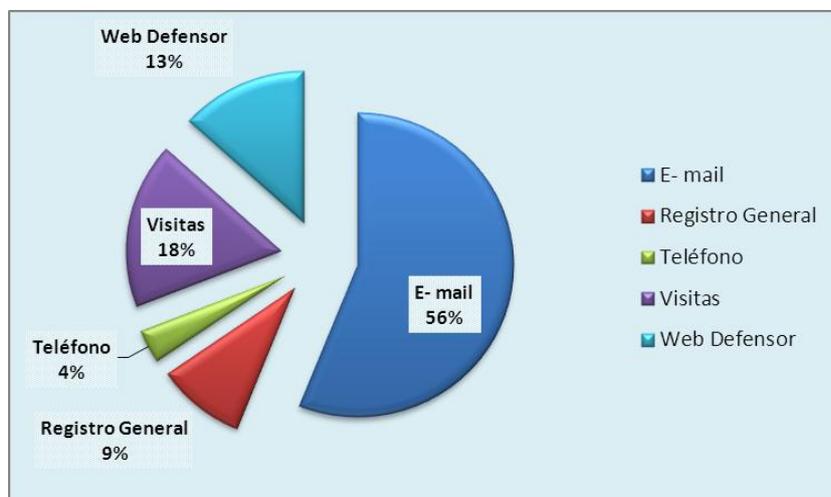
En primer lugar, solicité una nueva página web para el Defensor Universitario (cfr. gráfico). Quiero agradecer la colaboración prestada por el Centro de Innovación del Vicerrectorado de Informática, que ha podido suministrarla de manera satisfactoria. Me parece que con esta herramienta se presenta un órgano más transparente, con un formato más preciso y de mayor visibilidad. También el Defensor Universitario, en su calidad garantía, se ha sacado de la página web de la Universidad de los órganos de gobierno, como en su día sugerí.

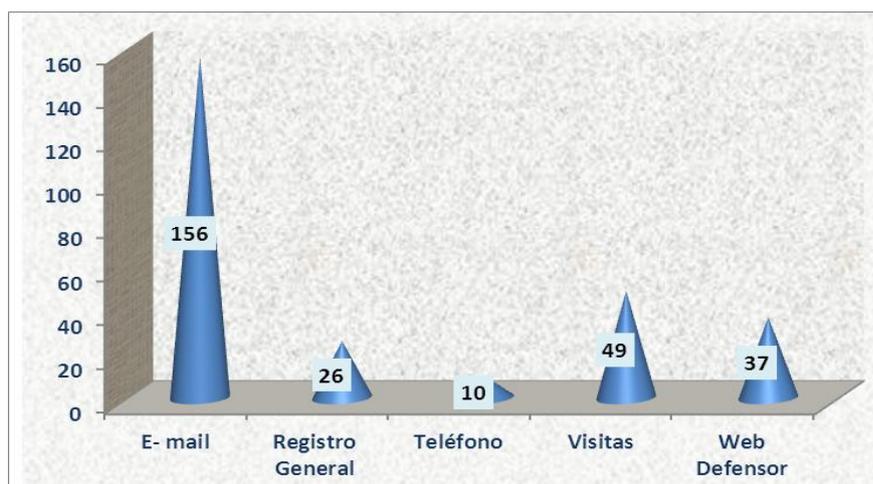
PÁGINA WEB DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO (2012)



Prueba del éxito de esta nueva página web es que constituye una fórmula ágil de presentación de quejas, de solicitud de mediación y también de información. De tal suerte, casi el 75% de todas las actuaciones del órgano se realizan por vía telemática y el acceso por la página web ha crecido sensiblemente (cfr. gráfico).

VIAS ACCESO DEFENSOR (2012)





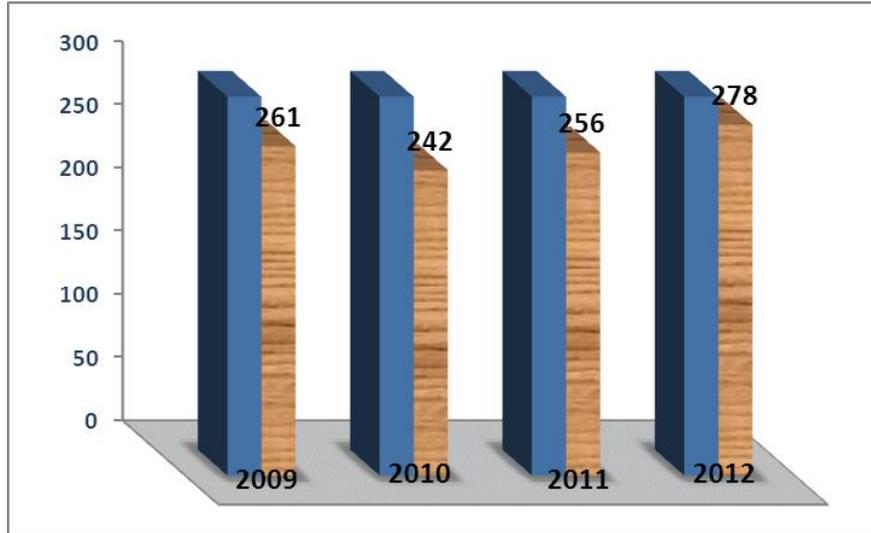
Asimismo, en aquella presentación a que me refiero solicité al Rector una nueva sede, prevista tras las oportunas negociaciones en el futuro nuevo edificio de la calle Argüelles, porque se trata de conseguir un *ubi* más asequible para este órgano de garantías. Deseo agradecer en este punto al Rector el apoyo a esta iniciativa y cuantas ha sido menester en este tiempo solicitar de su persona, salvedad hecha de la provisión de una plaza de Adjunto, a que luego me referiré.

Igualmente, se han iniciado un conjunto de visitas a los Centros y Facultades de la Universidad de Oviedo. Esta medida tiene como fin informar de un modo más preciso sobre las facultades y competencias del órgano. Para ello insté mi presencia en todas las Juntas de Facultad y agradezco mucho a las Directoras y Directores que tuvieron a bien ofrecerme dicha oportunidad. En concreto, he visitado Psicología, Comercio de Gijón, Politécnica de Gijón, Filosofía y Letras, Economía y Empresa y Biología. A corto plazo tengo cerrada mi presencia en tres Centros más.

Análisis de las intervenciones

En cuanto a los datos que constan en la estadística que incluyo, este año, si contamos el periodo completo, incrementaremos algo los anteriores registros. El cierre a 12 de diciembre presentaba 264 actuaciones. La predicción para final de año en el Informe al Claustro se situaba en unos 280. En concreto, al final se han producido 278. Por tanto, el incremento resulta del 8,6% y constituye un record absoluto de intervenciones desde los inicios del funcionamiento de la Defensoría. Luego cabe concluir que supone un órgano visible, reconocido y útil en la Comunidad Universitaria.

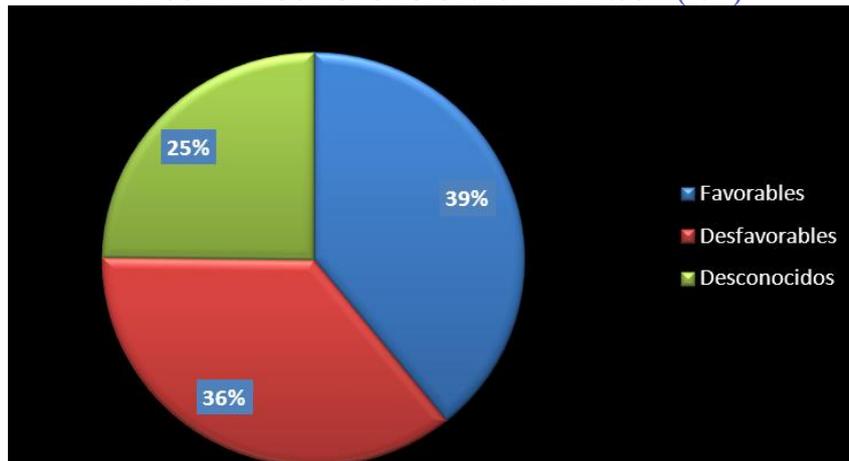
ACTUACIONES DEL DEFENSOR POR AÑOS (2012)

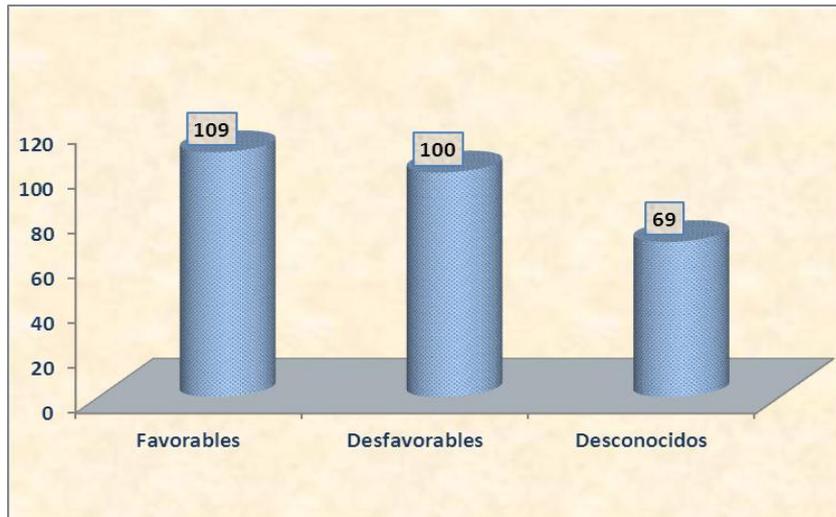


Es cierto que algunas intervenciones responden a cauces de información que desbordan mi competencia, pero que se atienden de manera oportuna. En este punto, es de reconocer la tarea de D^a M^a Teresa Palomino en la administración ordinaria de la Oficina.

Estas estadísticas reflejan algunos aspectos que, creo yo, merecen alguna reflexión. El primero es que se manifiesta una buena cooperación institucional. Salvo en un solo supuesto en que me vi obligado a acudir al Rector —por cierto, con resultados, a mi juicio, positivos—, en los demás todos los servicios de la Universidad nos dieron cuenta de las reclamaciones que tuvimos a bien dirigirles desde la Oficina del Defensor. Por tanto, existe un correcto funcionamiento de nuestro sistema, si bien, como todo, resulta perfectible.

RESULTADOS ACTUACIONES DEFENSOR (2012)





Ahora bien, en contadas ocasiones el resultado de la intervención del Defensor puede calificarse de paradójico. Por ejemplo, en un caso particular formulé una sugerencia de cambio de criterio al Vicerrectorado oportuno —en concreto, la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado—, quien adujo motivos fundados en contra, y con razón. Explicaba que llevando a cabo dicha recomendación muchas más personas se verían afectadas negativamente respecto a la posible asignación de plazas de la convocatoria Erasmus. Luego, a veces, el no tener en cuenta las sugerencias o recomendaciones del órgano resulta incluso positivo, aunque naturalmente suponga tal hipótesis la excepción a la regla.

Este órgano también constituye una instancia de escucha o asesoramiento. Hasta el punto de que las simples consultas representan el 40% de las actuaciones (cfr. gráfico). Yo pienso que sólo por dicha tarea tiene justificación su existencia. Debo reconocer en honor a la verdad que la defensoría recibe numerosos correos de agradecimiento, por supuesto, no hacia mi persona, sino institucionales, y que no siempre son cuestiones desagradables las que se tratan. La tarea informativa se asume de manera voluntaria, porque se trata de otorgar al órgano una proyección lo más amplia posible. Por eso se solicitó en su día el nombramiento de una Adjunta, para hacer más abierto el órgano, lo que fue mi compromiso asumido y como tal instado a la máxima autoridad universitaria sin resultados apreciables.

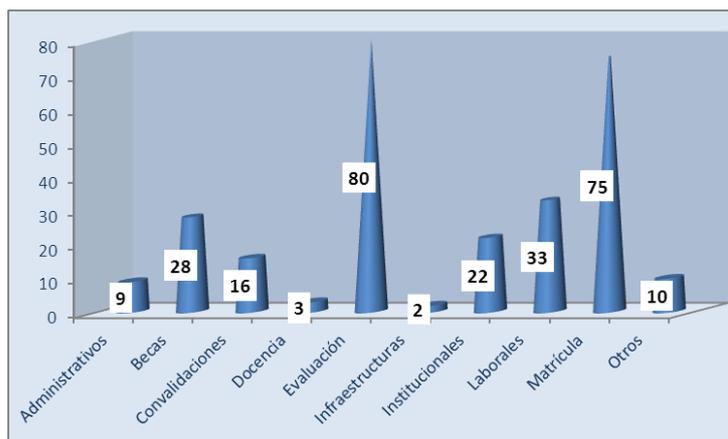
ACTUACIONES DEL DEFENSOR POR TIPOLOGIA (2012)



Asimismo, resulta destacable que se registra un incremento de intervenciones ligados a las circunstancias coyunturales de la crisis. Por ejemplo, lo relativo a matrículas y devoluciones, o al régimen de permanencia, o los cursos de adaptación. A ellas se añaden las más características derivadas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, del estilo de cuanto concierne a las guías docentes. Creo que las guías docentes son un instrumento absolutamente esencial en cuyo cumplimiento debemos insistir, pues constituyen, como algún miembro destacado de la Universidad afirma, “un contrato con el alumno” que debemos respetar lo más escrupulosamente posible.

NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES (2012)



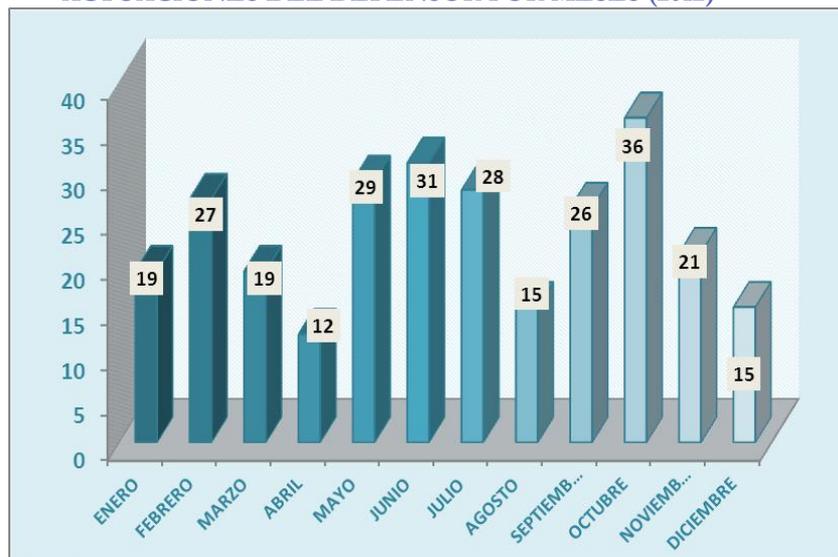


En cuanto a las actuaciones por sectores de la Comunidad Universitaria, los alumnos copan en número la gran mayoría de las intervenciones (cfr. gráfico) y por eso las estadísticas registran una secuencia que se agrupan por meses característicos (cfr. gráfico). Si la regencia se realiza por materias, destacan los exámenes, en cuya disciplina se produjo una recomendación acerca de qué repercusión podría tener el incumplimiento de los plazos que atañen a los profesores para calificar. Cuando un alumno no cumple los requisitos temporales a la hora de comparecer a un ejercicio, sufre inmediatamente una sanción, luego por qué no existe ningún tipo de consecuencia jurídica cuando el profesor no cumple los periodos para calificar. Fue dirigida la recomendación al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

ACTUACIONES DEL DEFENSOR POR ESTAMENTOS (2012)

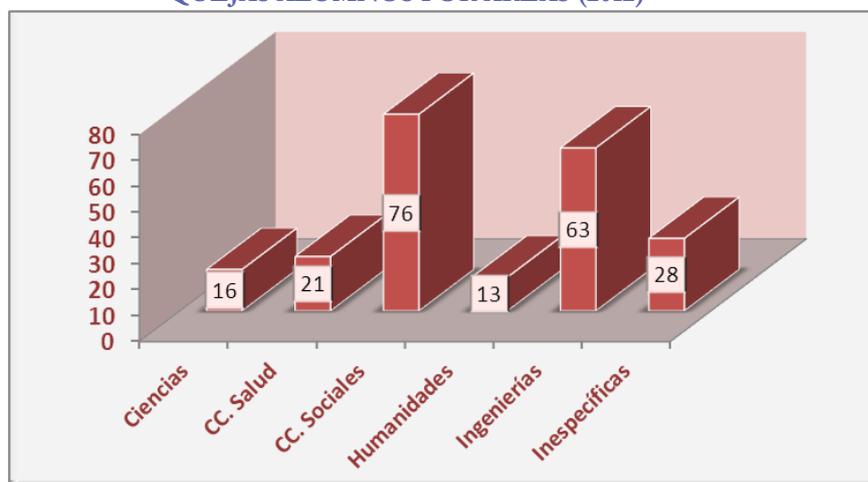


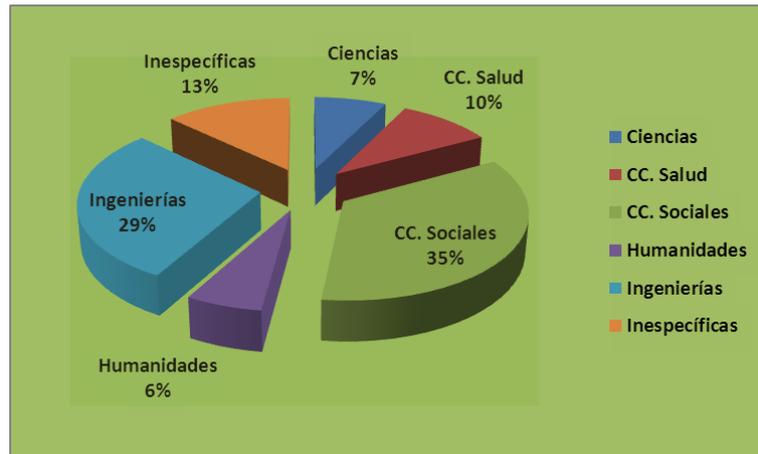
ACTUACIONES DEL DEFENSOR POR MESES (2012)



En todas las intervenciones del Defensor se ha intentado imprimir un sentido jurídico a su actuación. Así, existen numerosos Recursos asesorados por el Defensor cuando los alumnos que presentan algún tipo de queja que no quieren instrumentalizarse de dicha manera, sino en forma de reclamación.

QUEJAS ALUMNOS POR AREAS (2012)





Las quejas relativas al trato con los profesores son escasas. Sin embargo, en algún caso, ante la queja de una alumna solicité medidas de corrección al Vicerrectorado pertinente. También constan otro tipo de quejas y consultas sobre cambios de grupos, situaciones de discapacidad, el Suplemento Europeo al Título y, en un supuesto particular pero significativo, acerca de un problema de la aplicación informática de las Becas del Ministerio de Educación. Deseo agradecer las gestiones que realizó el Vicerrector de Estudiantes en esta materia.

Los profesores acuden menos al órgano, aunque hay algunos extremos que merecen señalarse. Así destaca un asunto relativo a discapacidad, que planteaba la posibilidad de que los criterios de asignación de la mal llamada “carga docente” no fueran los estrictamente característicos de orden y antigüedad, sino que tuvieran una cierta comunicación con otros elementos, como las dificultades físicas objetivas en el desempeño de la docencia. Curiosamente, en dicho supuesto no se pudo ultimarse la queja, por cuanto desistió en ella la persona interesada. También los profesores han hecho algunas consultas sobre el cambio de régimen retributivo, dedicación del profesorado, cursos de extensión universitaria, etc.

El Personal de Administración y Servicios es el que menos quejas individuales presenta. Sin embargo, son a mi juicio sus solicitudes las más llamativas, porque, siendo escasas, tienen un respaldo en número de reclamantes realmente fuera de lo común. Ahora mismo está en curso el estudio de un escrito del que me llegó copia, firmado por nada menos que 598 reclamantes, sobre problemas relativos a la jornada laboral. Algunos de tales extremos permanecen bajo análisis. Otra queja de idéntico colectivo tuvo 136 reclamantes y supuso por mi parte un estudio y conjunto de recomendaciones acerca de la asignación de los puestos de los nuevos funcionarios y de las vacantes de las bolsas de interinos. Considero que se llegó a tiempo en el tema de las vacantes y la bolsa de interinos para establecer criterios de igualdad entre todos. No tanto así en cuanto a la asignación definitiva de puestos a los nuevos funcionarios, y eso es lamentable, en la medida en que no se pueden obstaculizar los concursos de méritos al personal que ya presta servicios en la Universidad, haciendo una atribución definitiva de puestos a los nuevos funcionarios.

He de decir en este punto, que, por el número de reclamantes o de respaldantes de cada escrito, pienso yo que la Universidad tiene que tener una especial sensibilidad con las personas que sufren más especialmente los recortes. En estos aspectos yo acudí directamente al Rector y he de decir que tuvo una intervención a mi juicio muy favorable.

Actividad institucional

En el plano institucional, el Defensor Universitario de la Universidad de Oviedo pertenece a ciertos canales o agrupaciones corporativas sectoriales. En concreto, destacan dos: uno, la red de las Universidades del G9, que mantuvo reuniones en Palma y Madrid; y otro de la CEDU (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios) en Almería. En ocasiones este Defensor ha mostrado cierta discrepancia sobre una conducta general mantenida en estos foros. Por ejemplo, en un tema concreto: el comunicado de los recortes. A veces los Defensores pretenden salir a la palestra pública como si representaran a la Universidad, sustituyendo a los Órganos de Gobierno democráticamente elegidos. Nosotros tenemos una función solo interna de defensa de derechos y libertades en cada Universidad. Por tanto, me negué, en el plano personal, a firmar esos comunicados.

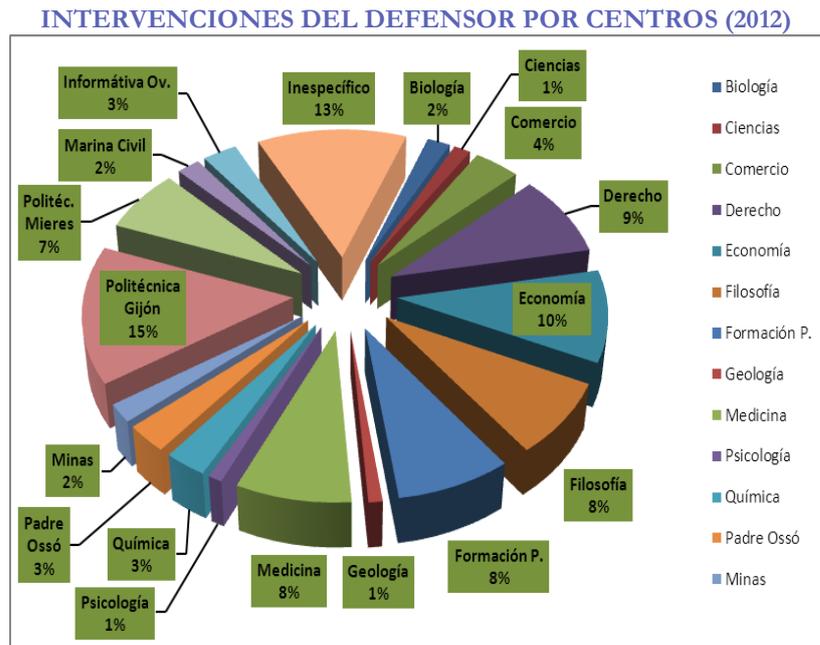
La reunión anual de la CEDU resultó más bien, a mi juicio, decepcionante, porque la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios ha querido tener una forma jurídica de asociación y así obstaculiza enormemente su eficacia práctica. Igualmente, por qué no decirlo, creo que hay una cierta tendencia a confundir el papel del Defensor con el de activista. Ahora bien, en todo caso, sí que existe una profunda preocupación por los sistemas de evaluación, de evaluación continua y la aplicación de las nuevas técnicas pedagógicas de Bolonia.

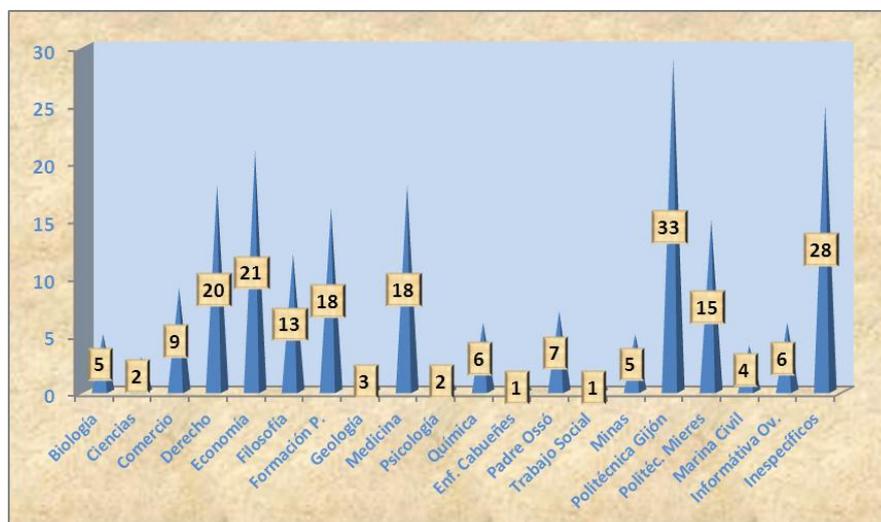
En cuanto a órgano de calidad del entero sistema universitario, se han realizado algún tipo de intervención desde esta Defensoría. En concreto, algunos escritos relativos a los aparcamientos de la Universidad, a la firma digital y documentación en papel, también a los Centros Adscritos. Pienso yo que los alumnos de los Centros Adscritos debieran tener una consideración como alumnos de pleno derecho de la Universidad y, por tanto, deberían estar sometidos al régimen general. Incluso hay una consulta específica de por qué no participan en las elecciones a Rector.

Evidentemente, aparte de los casos que les he expuesto, hay otros que, creo yo, quedan fuera de juego, pero que son de enorme interés y de los que he podido asesorar a quienes acudían al órgano. Por ejemplo, la retirada de un artículo de una revista científica por el tema de celotipia de escuelas, o problemas para el desarrollo de proyectos de investigación por la no cooperación de entidades municipales, u otras ocasiones que me han permitido ofrecer consejos académicos.

También resulta no poco frecuente que padres y madres acudan al órgano en defensa de los derechos de sus hijos. Todas estas quejas o peticiones son rechazadas de plano, porque son los hijos mayores de edad y protagonistas quienes deben emprenderlas.

Sin embargo, se les indica que los interesados deben acudir por sí mismos al órgano en su propio interés, con alguna sorpresa, pues en ocasiones no acuden. Se ha llegado a producir un caso muy significativo: una madre se quejó amargamente de que su hijo cometió un error a la hora de matricularse, y pidió cambio de carrera, que fue solicitado y concedido. Pero luego volvió a solicitar otro cambio consecutivo de carrera, esto en el plazo de un mes. Convoqué a la madre y al hijo —a la madre no había otro remedio, pues estaba dispuesta a ser oída, pasara lo que pasara—, y se descubrió que la matriculación errónea no la había hecho el alumno, sino la madre. El hijo jugaba en un equipo de fútbol de Asturias, entrenaba muchas horas al día y no estaba muy dispuesto a estudiar, por lo cual ya se ve que en ocasiones conviene contrastar los datos.





Por último registro un dato interesante. Un profesor acudió a la Defensoría estimando que, como había cambiado la persona que ostentaba el cargo, podía modificarse el criterio del órgano. Evidentemente se resolvió que las decisiones firmes formuladas por el órgano, aunque sea unipersonal, tienen carácter inamovible al margen de las preceptivas renovaciones de su titular.

Con estos datos me imagino haber ilustrado el papel del Defensor, que considero que adquiere relieve más especialmente en tiempos de crisis. A la postre, deseo mostrar mi completa disposición a todos los miembros, no solo del Claustro, sino de la Comunidad Universitaria para que acudan a la intervención del órgano cuando lo estimen oportuno.

ESTADÍSTICA 2012

Claves

AL: Alumnos
 PDI: Personal Docente e Investigador
 PAS: Personal de Administración y Servicios
 OT: Otros

C: Consultas
 M: Mediación
 Q: Quejas

Nº	Colectivo	T. Rec.	Asunto
1	OT	C	Cambio fecha examen
2	AL	Q	Desacuerdo prueba inglés ERASMUS
3	AL	Q	Corrección prueba acceso mayores 25
4	AL	C	Evaluación continua
5	AL	Q	Falta coordinación examen asignatura
6	AL	C	Cambio de fecha examen
7	AL	C	Convocatoria Extraordinaria
8	AL	C	Cambio tutor
9	AL	C	Incumplimiento guía docente
10	PDI	Q	Dificultades listas Uniovi Directo y Sede Virtual
11	AL	C	Anulación de matrícula
12	AL	C	Becas Colaboración
13	AL	C	Ampliación de matrícula
14	AL	Q	Mínimo porcentaje aprobados en asignatura
15	PDI	Q	Altercado examen
16	AL	C	Anulación de matrículas curso extensión
17	OT	C	Adaptación al grado
18	AL	C	Dificultades cambio de grupo
19	AL	C	Excesiva tardanza en publicación notas
20	AL	C	Información sobre publicación actas
21	AL	C	Anulación matrícula
22	AL	C	Imposibilidad acceder a Máster
23	PAS	M	Vulneración derechos del Acuerdo Gerencia - Sindicatos relativo al PAS
24	PDI	Q	Usurpación de dominio informático
25	AL	C	Cambio grupo
26	AL	C	Convalidación asignaturas
27	AL	C	Cambio grupo
28	PAS	Q	Desacuerdo RPT
29	AL	Q	Vulneración derechos
30	AL	Q	Curso Extensión Universitaria
31	AL	Q	Dificultades con las infraestructuras por minusvalía
32	AL	Q	Ampliación de matrícula
33	OT	Q	Autorización para solicitar título hijo
34	PDI	Q	Ayuda por estudios
35	AL	Q	Becas Erasmus
36	AL	C	Ampliación de matrícula

Nº	Colectivo	T. Rec.	Asunto
37	AL	Q	Imposibilidad de votar elecciones Rector
38	AL	C	Coincidencia de exámenes
39	AL	Q	Denegación Beca
40	PAS	Q	Procedimiento selección vigilancia oposiciones
41	AL	C	Derecho a huelga como Becario
42	AL	Q	Problema con Prácticum
43	AL	C	Prueba Homologación Odontología
44	AL	Q	Becas Erasmus
45	AL	Q	Problemas Máster
46	AL	Q	Anulación curso adaptación
47	AL	C	Firma Beca
48	AL	C	Reconocimiento de créditos
49	PAS	Q	Posible Acuerdo bolsa Auxiliares Administrativos
50	AL	C	Evaluación por compensación
51	AL	C	Mal trato recibido por parte profesor
52	AL	Q	Error en carta pago matrícula
53	AL	C	Información sobre matrícula extraordinaria
54	AL	C	Información sobre acceso Universidad
55	AL	Q	Traducción Certificado académico
56	AL	C	Evaluación asignatura
57	PDI	Q	Cierre Escuela Infantil
58	AL	C	Recuperación día de huelga en prácticas externas.
59	PDI	Q	Cierre Escuela Infantil
60	AL	C	Ayudas estudiantes
61	AL	C	Anulación matrícula
62	PDI	M	Cierre Escuela Infantil
63	AL	E	Evaluación asignatura
64	AL	E	Incumplimiento guía docente
65	AL	M	Normativa sobre permanencia Universidad
66	PDI	M	Cierre Escuela Infantil
67	PDI	M	Cierre Escuela Infantil
68	PDI	M	Cierre Escuela Infantil
69	AL	Q	Insuficiente información sobre asignaturas planes a extinguir
70	AL	C	Becas Erasmus
71	PDI	M	Cierre Escuela Infantil
72	PDI	M	No obligatoriedad uso firma digital
73	AL	C	Inasistencia a examen por enfermedad
74	AL	Q	Extravío de examen por parte profesor
75	AL	C	Acceso Universidad Politécnica Madrid
76	AL	C	Corrección de exámenes
77	AL	C	Incumplimiento guía docente
78	AL	C	Plazo corrección de exámenes
79	AL	Q	Beca Erasmus

Nº	Colectivo	T. Rec.	Asunto
80	PDI	Q	Desacuerdo con el Dpto. sobre Coordinadores asignaturas
81	AL	Q	Excesiva tardanza en expedición títulos Máster
82	AL	Q	Excesiva tardanza en publicación notas
83	AL	C	Informe de convalidación
84	AL	C	Convocatoria Extraordinaria
85	AL	C	Evaluación por compensación
86	AL	C	Evaluación asignatura
87	OT	C	Anulación de matrícula
88	AL	C	Publicación calificaciones
89	AL	C	Evaluación diferenciada
90	PDI	C	Plan Docente
91	AL	C	Reclamación nota examen
92	AL	C	Información inexacta créditos libre elección
93	AL	C	Publicación calificaciones
94	AL	C	Publicación calificaciones
95	AL	M	Recurso Premio Extraordinario Fin Carrera
96	AL	Q	Publicación calificaciones
97	AL	C	Recurso de Alzada
98	AL	C	Reclamación examen PAU
99	AL	C	Reclamación Practicum
100	AL	Q	Desacuerdo con la selección del programa prácticas Cooperación
101	AL	Q	Cambio fecha examen
102	AL	C	Convocatorias Erasmus
103	AL	Q	Calificación asignatura
104	OT	Q	Subida nota Beca
105	AL	Q	Duda impugnación asignatura
106	AL	Q	Evaluación asignatura
107	AL	Q	Sin divulgación guía docente
108	AL	Q	Adaptación de créditos por prácticas externas
109	AL	Q	Aplicación guía docente
110	PDI	Q	Problemas Grupo Investigación
111	AL	Q	Aplicación guía docente
112	AL	Q	Plagio Trabajo Fin de Máster
113	AL	Q	Evaluación asignatura
114	AL	Q	Evaluación asignatura
115	AL	Q	Sorteo letra y grupo alumnos
116	AL	Q	Evaluación asignatura
117	AL	Q	Coincidencia de exámenes
118	AL	C	Reintegro Beca
119	AL	C	Imposibilidad de matrícula vía Internet
120	AL	C	Error en la matrícula
121	PDI	M	Abono complemento retributivo
122	PDI	C	Aclaración puntos Reglamento Evaluación Resultados Aprendizaje

Nº	Colectivo	T. Rec.	Asunto
123	AL	Q	Becas Colaboración
124	AL	C	Permanencia Universidad
125	AL	C	Evaluación diferenciada
126	AL	Q	Nota media expediente académico
127	AL	Q	Reconocimiento de créditos experiencia laboral
128	AL	Q	Evaluación asignatura
129	AL	C	Beca Colaboración MEC
130	AL	C	Impago matrícula
131	AL	Q	Dificultades matrícula asignatura llave
132	AL	C	Retraso pago matrícula
133	AL	Q	Dificultades matrícula "on line"
134	AL	Q	Evaluación asignatura
135	AL	Q	Evaluación por compensación
136	AL	Q	Devolución tasas curso extensión
137	AL	Q	Sistema calificaciones Suplemento Europeo Título
138	AL	Q	Problemas matrícula vía Internet
139	AL	C	Devolución importe beca MEC
140	AL	C	Problemas matrícula vía Internet
141	AL	C	Duda sobre matrícula asignatura sin docencia
142	AL	Q	Evaluación asignatura
153	AL	C	Devolución de tasas curso de extensión
144	AL	Q	Dificultades para realizar la matrícula
145	AL	C	Posible desestimación de beca por imposibilidad de matricularse
146	AL	Q	Problemas Beca Erasmus
147	AL	C	Duda sobre anulación matrícula
148	AL	Q	Tardanza en expedición diploma Máster
149	AL	Q	Modificación horario prácticas
150	AL	C	Dictamen Resolución Consejo Social
151	AL	Q	Simultaneidad de estudios
152	AL	Q	Petición readmisión a Grado
153	AL	Q	Cambio de horario de asignatura
154	AL	C	Anulación de matrícula
155	PDI	Q	Problemas coordinador Máster
156	AL	Q	Problemas Beca Colaboración
157	AL	C	Aprobado por compensación
158	AL	Q	Escasa información recibida por parte Secretaría Centro
159	AL	Q	Nota Trabajo Fin de Grado
160	AL	Q	Desatención teléfono Secretaría Centro
161	AL	Q	Anulación reserva Máster
162	AL	C	Cambio grupo
163	AL	Q	Régimen de Permanencia
164	AL	Q	Cambio grupo
165	AL	Q	Imposibilidad recibir información de Postgrado

Nº	Colectivo	T. Rec.	Asunto
166	AL	Q	Imposibilidad de matricularse por problemas informáticos
167	AL	Q	Publicación listados adaptación al Grado
168	AL	Q	Pérdida de plaza por imposibilidad de matricularse vía Internet
169	AL	Q	Desinformación para plaza adaptación al grado
170	AL	Q	Retraso solicitud título Máster
171	AL	Q	Desacuerdo con profesora
172	AL	Q	Dificultades para obtener clave campus virtual
173	AL	C	Reasignación de grupos
174	AL	C	Aprobado por compensación
175	PAS	Q	Desacuerdo con la provisión de plazas a nuevos funcionarios
176	AL	Q	Falta contestación Consejo Social
177	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
178	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
179	AL	C	Problemas con régimen matrícula
180	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
181	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
182	AL	Q	Modalidad acceso titulados universitarios
183	AL	Q	Falta información sobre cursos adaptación al grado
184	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
185	AL	Q	Cancelación curso de adaptación
186	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
187	AL	Q	Denegación Ayuda Movilidad
188	PAS	Q	Desacuerdo con la asignación plazas nuevos funcionarios
189	AL	Q	Petición de evaluación extraordinaria de noviembre
190	AL	C	Cambio de matrícula
191	AL	Q	Imposibilidad de matricularse
192	AL	Q	Reclamación evaluación
193	AL	C	Normas de permanencia
194	AL	Q	Imposibilidad de matricularse
195	AL	C	Obligaciones Beca Servicios Informáticos
196	PAS	Q	Desacuerdo modificación condiciones laborales PAS Universidad
197	PAS	Q	Desacuerdo modificación condiciones laborales PAS Universidad
198	AL	Q	Reclamación plazo reconocimiento de créditos
199	PDI	C	Petición certificado docencia
200	AL	Q	Problemas visualización Campus Virtual
201	AL	Q	Convalidación Máster año 1999-2000
202	AL	Q	Desacuerdo selección Premios Cajastur
203	AL	Q	Normativa sobre permanencia Universidad
204	AL	C	Cursos adaptación
205	AL	C	Información sobre reconocimiento créditos
206	AL	C	Calendario laboral
207	AL	Q	Problemas conexión Wifi
208	AL	Q	Incumplimiento guía docente

Nº	Colectivo	T. Rec.	Asunto
209	PDI	C	Asesoramiento día de huelga
210	AL	Q	Protección de datos
211	PAS	Q	Desacuerdo modificación condiciones laborales PAS Universidad
213	PAS	Q	Desacuerdo modificación condiciones laborales PAS Universidad
214	PAS	Q	Desacuerdo modificación condiciones laborales PAS Universidad
215	PAS	Q	Desacuerdo modificación condiciones laborales PAS Universidad
216	AL	Q	Devolución Beca FPU
217	AL	C	Aplazamiento pago matrícula
218	AL	C	Normas de permanencia
219	AL	Q	Problemas Beca Coro Universitario

En esta Estadística no están incluidos los casos recibidos por vía telefónica, ni tampoco las entrevistas concedidas por el Defensor Universitario

Casos significativos

120203

El profesor se dispone a realizar un examen de una asignatura sin docencia. Se les entregó uno de los ejercicios más significativos durante 10 minutos por si algún alumno no lo hubiera preparado convenientemente podía abandonar el aula, debido a las pocas oportunidades que tenían de convocatorias. Solamente se quedó un 50% del total. La retirada de los alumnos derivó en un gran altercado. La reivindicación más importante es que querían que se les hubiese puesto el mismo ejercicio de la convocatoria anterior.

0228

La alumna tiene un problema de discapacidad, necesita una persona de soporte para dejarle apuntes, comentarios del profesor, en definitiva que esté con ella y la ayude en el aula. En primer lugar se dirigió a la Oficina ONEO. Le comentan que tiene que ser autónoma y si quiere una persona de ayuda deberá buscárselo ella misma. Para esta persona es muy importante sobre todo estar en las primeras filas del aula. El Defensor la puso en contacto con el Decano de la Facultad el cual le resolvió todos sus problemas.

0316

El alumno está matriculado en Títulos Propios. Considera injusto que no pueda votar en las elecciones a Rector porque no cuenta en el censo como cualquier alumno de la Universidad. El Defensor se compromete y realiza una recomendación al Rector respecto a este tema.

009

El profesor tiene una minusvalía y tiene que desplazarse para impartir docencia. Le dificulta bastante su movilidad. El Defensor le aconseja que visite la Oficina de la que dispone la Universidad para estos temas. El profesor decide no seguir con la queja.

040

En el ámbito de una de las Facultades de la Universidad, diversos alumnos están recibiendo correos amenazantes e insultantes, esto lleva pasando hace algún tiempo. La autoridad del Centro envía un correo rechazando este tipo de actitud. Les gustaría saber que pueden hacer. El Defensor les aconseja que vayan a la Fiscalía.

0503

El alumno desea realizar el Máster de Profesorado de Secundaria en el Reino Unido. Necesita un certificado de notas expedido en inglés. Como de momento la Universidad no dispone de este Servicio, las únicas opciones que hay son: traducirlo el mismo y acompañarlo en castellano para que se lo sellen en el Centro, utilizar un traductor jurado o bien realizarlo en la embajada del país al que se desplaza.

0510

Los alumnos están realizando las prácticas de una asignatura. Se va a realizar una huelga de estudiantes. La consulta se refiere si tienen que recuperar ese día de prácticas si asisten a dicha huelga. El Defensor le comunica que el hecho de asistir a una huelga no supone una excusa para dar por cumplidas las exigencias académicas. De hecho el trabajador que la

ejerce no percibe el sueldo de dicho día. Por lo tanto se computará o bien como falta o bien recuperándolo.

120621

El alumno interpuso un recurso contra el Rector sobre el Premio Extraordinario Fin de Carrera. Lo ganó. Quiere que el Defensor medie para reciba la notificación aceptando la sentencia. Se le acaba el plazo para presentarse al Premio Nacional de Excelencia. Se habló con el Centro para que se nombrase la nueva Comisión de Docencia. Al final se le concedió dicho Premio.

0710-1

El profesor está en un grupo de investigación del que sospecha que utilizan fondos de los proyectos para uso personal, inflan facturas a empresas dudosas, etc. El Defensor le aconseja que reúna pruebas necesarias y lo ponga en conocimiento de la autoridad competente.

0711

Una alumna se queja de que su tutora del Proyecto Fin de Máster no quiere que presente el trabajo porque le parece que es un “plagio”. La profesora envía un minucioso informe sobre dicho trabajo y alega que quiere renunciar a ser tutora del Proyecto. El Defensor una vez analizado dicho caso considera que la profesora está en su derecho de renunciar a la tutoría.

1008

La alumna está realizando un curso de adaptación. Está trabajando y pidió permiso para realizar la matrícula durante tres días. No le dieron la clave de acceso del campus virtual para acceder a toda la documentación que cuelguen los profesores. No puede ausentarse más días y en el Centro le comentan que tiene que ir personalmente y/o enviar alguna persona en su nombre. Como no lo puede solucionar al Defensor se le ocurre que desde el Centro se lo envíen a su domicilio por correo certificado. Así se hace.

1030-1

La madre de un alumno realizó la matrícula “on line” para su hijo y se confundió en el Grado que quería hacer. Envío un escrito al Vicerrector solicitando el cambio de matrícula para otros estudios. El Vicerrectorado se la concedió. El alumno va dos días a clase y decide que no le gustan tampoco estos estudios. La madre se entrevista con el Vicerrector de Estudiantes varias veces, también con el Defensor y nos llama asiduamente para que le “vuelvan” a cambiar la matrícula a su hijo. El Defensor opina que debido a que ya realizó dos veces el cambio de matrícula y el curso ya ha empezado hace casi tres meses, lo más conveniente es que este año apruebe el número de créditos suficientes para poder cambiar de Grado el próximo año. De no ser así tendrá que abandonar la Universidad.

Recomendaciones Generales del Defensor Universitario correspondientes al año 2012

1. Vicerrector de Estudiantes relativo la aplicación informática Beca MEC (27/03/12)
2. Rector sobre exclusión del censo de los alumnos de Títulos Propios (28/03/12)
3. Vicerrector de Campus, Dptos. y Centros referente a las normas aparcamiento (18/04/12)
4. Directora Escuela Trabajo Social sobre interrupción de prácticas en periodo lectivo (03/05/12)
5. Secretaría General respecto a la obligación de uso de la firma digital (31/05/12)
6. Vicerrector del Profesorado y Ordenación Académica relativo a los plazos de evaluación del alumnado (22/06/12). Enviada comunicación al Vicerrector de Estudiantes.
7. Rector referente a la lista de interinos y adscripción definitiva del PAS de la Universidad (06/11/12)

Recomendaciones específicas del Defensor Universitario

1. Profesor referente a las actuaciones y figura del anterior Defensor Universitario (13/02/12)
2. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica respecto a un profesor y a la queja de alumno/a sobre evaluación asignatura y métodos empleados por dicho profesor 1(19/03/12)



Oviedo, 27 de Marzo de 2012

Estimado Vicerrector:

Se han recibido en la Oficina del Defensor varias quejas relativas a la solicitud de beca del Ministerio de Educación, concretamente en relación con la aplicación informática que dicho Ministerio pone a disposición de los alumnos.

Debido a que el sistema telemático se bloqueaba constantemente, se facilitaba en primer lugar un e-mail a la Sede Electrónica del MEC, respondiendo tras varios días que la solución era llamar a un número de teléfono, con el cual era imposible contactar (algunos alumnos llegaron a realizar hasta veinte llamadas a dicho número) y donde respondía una locución automática, que refería que no era posible realizar el contacto.

Por tanto, le rogaría realizase las gestiones oportunas ante el Ministerio, para que estos incidentes no vuelvan a pasar.

Reciba un cordial saludo.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Estimado Rector:

Se recibió en esta oficina, con fecha 16 de marzo del presente, la queja de un estudiante del Título Propio de Criminología por causa de ser excluido del censo para la elección a Rector. La queja fue rechazada porque tuvo acceso al censo, que no se molestó en consultar de antemano, y a la vista del artículo 3c. del Reglamento de la elección a Rector y el artículo 2.c1 y c2 del Reglamento de las Elecciones al Claustro, según los cuales “los estudiantes que tienen derecho a voto son: Alumnos de primer y segundo ciclo, grado, máster o doctorado”.

Sin embargo, este Defensor sugiere y recomienda una posible reforma del Reglamento de las Elecciones a Rector y de las Elecciones al Claustro, en el sentido de incluir en el censo a los alumnos de los Títulos Propios.

Abona esta decisión, el hecho de que los alumnos de nuestros Másteres están contemplados. Si bien estimo que los alumnos de Extensión Universitaria, por su muy provisional vínculo con la Universidad, no deberían ser votantes en los comicios para elegir al Rector y al Claustro, por el contrario los alumnos de los Títulos Propios sí creo que tienen una vinculación más permanente con la Universidad, y tal vez, estimo, que sería útil otorgarles el sufragio activo en ambas instancias.

Reciba mi más cordial saludo.

Oviedo, 28 de Marzo de 2012

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Muy estimado Vicerrector:

En primer lugar, deseo hacerle partícipe de mi felicitación por haber renovado en el equipo rectoral en su nuevo mandato. Le deseo la más exitosa de las gestiones.

En mi calidad de Defensor Universitario y en virtud de la competencia del control de calidad del sistema universitario que tengo atribuida, me permito sugerirle que se adopten las medidas oportunas para hacer efectivas las normas que tan diligentemente promovió su Vicerrectorado sobre la más correcta utilización de los aparcamientos de la Universidad.

Como seguro que Ud. conoce, incluso mejor que yo, existe un notable desorden en el acceso a los distintos aparcamientos que tiene la Universidad. No es infrecuente que se produzcan verdaderos colapsos y acaparamiento de las plazas por personas que, sin el debido derecho, tienen —por distintas causas, que no son el caso de especificar ahora— tarjetas de acceso a su disposición. Pienso que el Reglamento aprobado en su día es muy adecuado para poner orden en esta materia, pero acaso deba procederse a su oportuna aplicación.

Es evidente que la aplicación de tales disposiciones creará cierto descontento en alguno de los afectados, pero pienso que sus efectos redundarán en el bien común.

Incluso podría pensarse en la posibilidad de vincular las tarjetas con una determinada matrícula, al efecto de impedir que un simple préstamo de la tarjeta a personas allegadas, permita a automóviles no autorizados acceder al aparcamiento en detrimento de las personas que sí tienen autorizado el acceso para uso propio.

Tengo la certeza de que se alberga por su parte la intención de llevar a efecto dicho Reglamento, por lo que me congratulo y sólo cabe por la mía promover dicha política.

Reciba un afectuoso saludo y el testimonio de mi consideración.

Oviedo, 18 de Abril de 2012

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Estimada Directora:

En atención a los hechos denunciados como queja por el/a alumno/a, de los que tiene conocimiento, cúpleme manifestarle lo siguiente:

1. A juicio de este Defensor, constituye una irregularidad proceder a calificar de suspenso e interrumpir las prácticas de un/a alumno/a, antes de la finalización del periodo lectivo.
2. Todo alumno de la Universidad de Oviedo, tiene derecho a un procedimiento reglado de revisión de sus calificaciones.
3. Para los casos de un enfrentamiento personal entre un determinado profesor y un concreto alumno, deben existir vías alternativas, para que sea otro profesor o un tribunal quien calibre el rendimiento docente.

En virtud de todo ello, le ruego que adopte las medidas oportunas —ya sea por mediación en el conflicto, ya en el ejercicio de sus funciones como Directora—, para que se repongan los derechos del citado/a alumno/a

Oviedo, 3 de mayo de 2012

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Recomendación para Secretaría General

Con fecha 30 de mayo del presente, se ha recibido en esta Oficina la presente queja firmada por un profesor de la Universidad y que a continuación transcribo:

“En varios Vicerrectorados de la Universidad de Oviedo y especialmente en el Vicerrectorado de Investigación se le exige al profesor para la tramitación de cualquier solicitud que la firme electrónicamente con el certificado digital. Ni una simple bolsa de viaje para congresos hoy día se puede solicitar con la firma normal en un documento impreso. No sé si eso realmente facilita el trabajo de la administración, desde luego desde mi punto de vista compartido con muchos compañeros para el investigador de momento es una carga añadida que dificulta aún más la investigación. Lo mismo vale, por cierto, para la tramitación y firma de las actas que hasta hoy tenemos que rellenar y firmar tanto digitalmente como en papel. Quiero recordar que la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos se pronuncia muy clara al respecto cuando dice: “La Ley consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones.” Por lo visto esta relación en la Universidad de Oviedo se ha invertido, es un derecho de la administración y una obligación para el personal. Según dice la misma ley este procedimiento es ilegal, porque: “En este sentido la Administración debe incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento interno y, simultáneamente, se debe garantizar que aquellos ciudadanos que por cualquier motivo (no disponibilidad de acceso a las nuevas tecnologías o falta de formación) no puedan acceder electrónicamente a la Administración Pública, dispongan de los medios adecuados para seguir comunicándose con la Administración con los mismos derechos y garantías.”

A este propósito el Defensor Universitario estima oportuno hacer la siguiente recomendación:

1. Creo que la queja formulada tiene motivos suficientes para ser amparada. Efectivamente se viene manifestando de un tiempo a esta parte la completa prevalencia, y hasta exclusividad, de los canales informáticos para las gestiones administrativas concernientes a la investigación.
2. La gestión informatizada, la Secretaría Virtual y otros procedimientos telemáticos constituyen un derecho de los administrados, que ha de atenderse obligatoriamente por las Entidades Públicas. Sin embargo, no pueden constituir el único canal de relación con las Administraciones, por cuanto entonces sería una obligación del ciudadano que no encuentra respaldo legal alguno.
3. En su virtud, la Administración de la Universidad de Oviedo debe contemplar todos los medios legales reconocidos para la presentación y tramitación de las solicitudes, sin que unos, por razones de comodidad, puedan sustituir a otros normativamente reconocidos. En todo caso, la presentación de escritos en soporte papel no debe ser obstaculizado.
4. El mejor servicio a los miembros de la Comunidad Universitaria en ocasiones requiere una posible sobrecarga, pero debe hacerse frente a ella por razones de legalidad y de oportunidad.

Oviedo, 31 de Mayo de 2012
EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Recomendación al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica

(Comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes)

Estimado Vicerrector:

A la vista de numerosas quejas recibidas en esta Oficina con motivo de los plazos existentes para calificar a los alumnos, este Defensor desea realizar las siguientes recomendaciones:

1. Debería realizarse una interpretación auténtica y aclaratoria de los artículos 20 y 21 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias para el Alumnado.

En dicho sentido, a la vista de las normas, este Defensor entiende que el plazo de los “cinco días naturales antes de la fecha prevista final de evaluación”, se refieren a “pruebas y actividades” relativas a la evaluación continua en su caso, por cuanto son “desarrolladas durante el periodo lectivo” (art. 20).

Por el contrario, “el plazo máximo de catorce días naturales siguientes a la última prueba de evaluación realizada” (art. 21), concierne a la calificación final. Esta calificación final se refiere al conjunto de pruebas definitivas de la asignatura y admite dos modalidades: la primera, provisional; y, tras el oportuno periodo de revisión, la segunda, definitiva. Interesa muy especialmente que se especifique cuándo las calificaciones finales son definitivas: si desde que caduca el periodo de revisión o bien cuando se cierra el acta.

2. Existe una señalada tendencia de retraso en el plazo de *atorve días* desde la realización de la prueba final hasta la comunicación de su resultado a los alumnos. Interesaría saber si dicha contravención acarrea algún tipo de consecuencia, pues desde esta Oficina sólo tenemos competencias para instar al profesorado a que acelere el proceso cuando se retrasa, pero no se registran instrumentos de sanción a quien la incumple, siendo los alumnos perjudicados y sin tener recursos a su alcance que garanticen la responsabilidad del profesor que incumpla.

Reciba un cordial saludo

Oviedo, 22 de junio de 2012

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Recomendación al Excmo. Sr. Rector Magfco.

Oviedo, 6 de Noviembre de 2012

Estimado Sr. Rector:

A la vista de las multitudinarias quejas recibidas sobre la actuación de la Gerencia con motivo de la toma de posesión de los nuevos funcionarios de carrera con *adscripción definitiva* de las Escalas de Facultativos de Biblioteca, Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Gestión, Subalternos, Administrativos y Gestión de Sistemas e Informática realizada el 2 de octubre y de la inminente toma de posesión del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, y su repercusión en la “Bolsa de interinos” prevista el próximo 15 de noviembre, me veo en la obligación de realizar algunas recomendaciones sobre tales asuntos.

1. Resulta inaudito que sea más sencillo acceder al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Oviedo que al Sr. Gerente. He intentado sin fruto mantener una entrevista con el Sr. Gerente sobre tales asuntos y ha resultado materialmente imposible. Me permito recordar que tal conducta supone una vulneración del Estatuto del Defensor Universitario, a cuyo tenor el artículo 8.4 de su Reglamento ordena: *“El Defensor podrá recabar para el ejercicio de sus funciones la información y colaboración que precise de todos los órganos y miembros de la comunidad universitaria, que estarán obligados a auxiliar diligentemente al Defensor, quien pondrá en conocimiento del Rector los incumplimientos del deber de colaboración a los efectos que legalmente procedan, sin perjuicio de su inclusión en el informe anual o extraordinario del Claustro”*.

Ello aparte, en estos periodos de crisis y de recortes constituye un verdadero agravio que la Gerencia se niegue a recibir a personas que han perdido su puesto de trabajo o llevan camino de hacerlo y que así lo solicitan. La imagen que traslada nuestra Universidad por medio del órgano citado es francamente negativa frente a quienes fueron o son sus empleados.

2. En cuanto al primer asunto, se han recibido 136 quejas de Personal Funcionario de nuestra Universidad. El elevado número de tales reclamantes ya es un indicio del malestar que se ha sembrado por el modo en el que se asignaron en esta ocasión las plazas vacantes. Ha sido siempre práctica en esta Universidad que la adscripción de los nuevos incorporados fuera siempre a título provisional, por permitir mediante concurso de traslado interno que se ofreciese la oportunidad al personal que ya presta servicios en la Universidad de poder acceder a las plazas vacantes que pudiesen convenirles de forma más oportuna. Por el contrario, en esta ocasión se ha hecho adscripción con carácter definitivo. Ello supone un modo de proceder muy poco escrupuloso con el personal que presta servicios en la Universidad. Ante la hipotética imposibilidad de que tal estado de cosas pueda revertirse de oficio, sugiero que, en adelante, no vuelva a reiterarse este modo de proceder, que quiebra con un precedente consolidado en esta Universidad.

3. Respecto al asunto de los interinos Auxiliares, este Defensor de ningún modo desea discutir la potestad del Gerente a la hora de designar qué plazas quedan vacantes. Sin embargo, el “Acuerdo entre Gerencia y la Junta de Personal Funcionario no Docente sobre las listas de reserva para el nombramiento de funcionarios interinos” de fecha 10 de marzo de 2011, establece que sólo aquellos candidatos que hayan superado al menos una prueba de las respectivas oposiciones podrán formar parte de la bolsa de los llamados a cubrir dichas vacantes, cuyos méritos se complementan con la antigüedad. Aplicando análogamente esta directriz, resultaría un verdadero agravio comparativo que no se cese a quienes no han aprobado ningún examen, restringiendo de tal modo la bolsa de vacantes en perjuicio de personas que posiblemente hayan aprobado los 2 exámenes aunque se han quedado sin plaza. Los principios de mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública quedarían en este punto claramente vulnerados, aun cuando existiera cobertura legal para dicho modo de proceder.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO



Fdo.: Ramón Durán Rivacoba



Oviedo, 13 de febrero de 2012

Recibido su escrito, cúpleme manifestarle lo siguiente en relación con su queja:

1. El Defensor Universitario, como máximo órgano de garantías de la Universidad de Oviedo, siempre opera al margen de la persona que ostente dicho cargo. Es decir, *“desempeñará sus funciones con autonomía, imparcialidad y según su criterio”* (art. 8.1 de su Reglamento). Por consiguiente, no realiza gestiones a título personal cuando ejerce sus legítimas competencias. Ninguno de sus concretos titulares está en disposición de cambiar anteriores iniciativas adoptadas por el órgano en el legítimo desarrollo de sus funciones.
2. El Defensor Universitario no emite de propiamente resoluciones administrativas o actos de tal especie. Así, *“las decisiones que adopte el Defensor Universitario no tendrán la consideración de resoluciones administrativas, no serán susceptibles de recurso ni jurídicamente vinculantes y en ningún caso podrán modificar o anular actos administrativos”* (art. 20.1 de su Reglamento). Por el contrario, *“el Defensor podrá formular a las autoridades académicas y a cualquier miembro de la comunidad universitaria advertencias, recomendaciones y recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas”* (art. 20.3 de su Reglamento). Luego la responsabilidad por las actuaciones recomendadas o sugeridas pertenece al órgano competente que las lleva a cabo.
3. En este mismo sentido, conviene considerar que *“en el caso de que los hechos investigados puedan ser constitutivos de una infracción del ordenamiento jurídico susceptible de sanción de carácter penal o administrativo, el Defensor dará testimonio a la autoridad competente para que adopte las medidas oportunas y suspenderá el trámite de la queja hasta que recaiga resolución firme en la oportuna vía judicial o administrativa”* (art. 20.1 de su Reglamento). Por tanto, iniciado un expediente sobre la materia debe suspenderse las actuaciones del Defensor hasta que se resuelva.
4. Asimismo, me permito recordarle que *“el Defensor no admitirá las quejas anónimas”* (art. 18.3 de su Reglamento). Otra cosa es que por elementales deberes de confidencialidad —*“el Defensor estará obligado a respetar, durante su mandato y tras su cese, la confidencialidad de los datos, informaciones y documentos utilizados en el ejercicio de su cargo”* (art. 10.1 de su Reglamento)— no se hagan públicos los datos de los reclamantes.

Quedo gustoso a su completa disposición

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rívacoba



Oviedo, 19 de Marzo de 2011

En su VIRTUD, este Defensor sugiere que las autoridades académicas competentes adviertan al referido profesor de los siguientes puntos:

1.- Ningún alumno ha de ser discriminado ni señalado por razones ideológicas ante sus compañeros, ya sea de forma directa o indirecta.

2.- Ningún alumno debe ser enfrentado a sus compañeros por razones académicas, o por el libre ejercicio de sus derechos a reclamar un examen.

3.- Nunca debe leerse un examen de un alumno en clase y ante sus compañeros, cuando pueda ser identificado, y menos con actitud crítica y sin derecho a defensa por parte de la alumna.

4.- No cabe obstruir los canales ordinarios de comunicación, como son el teléfono del Despacho o el correo corporativo de la Universidad. Resulta insólito tener que acudir a cartas certificadas con acuse de recibo, como ha sido el caso, para comunicarse con el Profesor, después de decenas de llamadas y la devolución de los e-mails que se le había enviado.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Fdo.: Ramón Durán Rivacoba

Encuentros y Reuniones entre Defensores Universitarios año 2012

- ✓ Reunión Comisión Ejecutiva CEDU en Madrid, los días 8 a 10 Febrero 2012
- ✓ Reunión Grupo G) en Palma de Mallorca, los días 10-12 mayo 2012
- ✓ XV Encuentro Estatal Defensores Universitarios en Almería los días 19-21 septiembre 2012

Visitas del Defensor a las Facultades y Escuelas

- Facultad Psicología (02.02.12)
- Facultad de Comercio (13.02.12)
- Facultad de Economía y Empresa (11.07.12)
- Facultad de Filosofía y Letras (12.07.12)
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (02.02.12)
- Facultad de Biología (20.12.12)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	
Ejercicio 2012	
Presupuesto Inicial	14.500
GASTOS:	
CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
220.00 Material de oficina no inventariable	71,22
220.04 Material informático no inventariable	175,81
230 Dietas y locomoción	1.855,63
TOTAL CAPITULO II	2.102,66
CAP IV OTRAS CUOTAS	
480.05 Otras Cuotas	225
TOTAL CAPITULO IV	525
CAP. VI INVERSIONES REALES	1.800
(No hay gasto)	
TOTAL GASTO	2.327,66
SALDO	12.172,34

LIBRO DE REGISTRO DE FACTURAS (2012)

Oficina del Defensor Universitario: 05.01.126H :14.500

Capítulo II: 11.950€

Capítulo IV: 750€

Capítulo VI: 1.800€

Nº	Beneficiario	Factura	Fecha	Importe	Capítulo	Concepto	Total Concepto	Total Cap. II	Total Cap. IV	Total Gasto	
1	CARLIN	IN-12-00481	31.01.12	61,10	II	220.04	61,10	61,10		61,10	
2	CARLIN	IN-12-00482	31.01.12	11,51	II	220.00	11,51	72,61		72,61	
3	Defensor	920120004844	01.02.12	13,30	II	230	13,30	85,91		85,91	
4	Imprenta	169/2012	03.02.12	21,97	II	220.00	33,48	107,88		107,88	
5	Defensor	920120004791	12.02.12	13,30	II	230	26,60	121,18		121,18	
6	Corte Inglés	00212-200760C	11.04.12	334,48	II	230	361,08	455,66		455,66	
7	Defensor	20120012466/20598	16.04.12	501,95	II	230	863,03	957,61		957,61	
8	Cuota CEDU	C-013/2012	20.04.12	225	IV	480.05	225	957,61	225	1.182,61	
9	Corte Inglés	00212-201549C	06.07.12	262,43	II	230	1.125,46	1.220,04		1.445,04	
10	Corte Inglés	00212-201755C	30.08.12	109,82	II	230	1.235,28	1.329,86		1.554,86	
11	Defensor	0202120022167	05.09.12	471,46	II	230	1.706,74	1.801,32		2.026,32	
12	Corte Inglés	00212-232965C	19.09.12	148,89	II	230	1.855,63	1.950,21		2.175,21	
13	LYRECO	7350042356	30.09.12	114,71	II	220.04	175,81	2.064,92		2.289,92	
14	CARLIN	IN-12-01904	23.11.12	10,77	II	220.00	44,25	2.075,69		2.300,69	
15	CARLIN	IN-12-01935	29.11.12	26,97	II	220.00	71,22	2.102,66		2.327,66	
CAPITULO		GASTO 2012					SALDO				
II		2.102,66					9.847,34				
IV		225					525				
VI		0					1.800				
TOTALES		2.327,66					12.172,34				